



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la primera teniente de alcalde, concejala-delegada de Obras, Urbanismo, Hacienda y Empleo de este Ayuntamiento, mediante decretos de 31 de mayo de 2013, con números I.Mayo/033.13 I.Mayo/034.13, han sido aprobados los siguientes padrones fiscales 2013, correspondientes a impuesto de bienes inmuebles, impuesto de bienes inmuebles de características especiales y tasa de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se exponen al público dichos padrones durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Durante este plazo, las personas interesadas podrán examinar las liquidaciones correspondientes en el Departamento de Rentas y Exacciones.

Contra dichas liquidaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del padrón, recurso de reposición ante la concejala-delegada de Hacienda o la Alcaldía-Presidencia, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 31 de mayo de 2013.—La primera teniente de alcalde y concejala-delegada de Obras, Urbanismo, Hacienda y Empleo, María Luz Lastras Parras.

(02/4.355/13)

